

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N^o 2

El Senado y Cámara de Diputados de la
República de Nicaragua,

DECRETAN:

Unico—Hanse por electos Magistrales de la Corte Suprema de Justicia durante el próximo período constitucional, propietarios: a los señores doctores don Santos Flores L., don Estanislao Vela, don Daniel Gutiérrez Navas, don Manuel Pasos y don Juan Manuel Siero, y suplentes: a los señores doctores don Emilio Alvarez L. y don Carlos Rosales.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso—Managua, 19 de diciembre de 1918—Isidro Urtecho, S. P. M. J. Morales, S. S.—Cayetano Lugo, D. S.

Por tanto, publíquese—Casa Presidencial—Managua, diecinueve de diciembre de mil novecientos dieciocho—**Emiliano Chamorro**—El Ministro de Justicia, por la ley—**Juan J. Zavala**.

Publicado en la página 2306 del número 288 de La Gaceta, correspondiente al 24 de diciembre de 1918.